



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 26 de abril del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02090-R-19

Lima, 25 de abril del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 02118-FE-19 de la Facultad de Educación, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que con Resolución Rectoral N° 02193-R-17 de fecha 26 de abril de 2017, se ratificaron las Resoluciones de Decanato N.ºs 407 y 505-D-FE-17 de fechas 28 de febrero y 15 de marzo de 2017, respectivamente, de la Facultad de Educación, que conformó el Comité de Calidad de los Programas de Pregrado de la citada Facultad, entre otros, de la Escuela Profesional de Educación, integrado por las personas que en ella se indica;

Que mediante Resolución de Decanato N° 26-D-FE-19 de fecha 08 de enero de 2019, la Facultad de Educación resolvió encargar a partir del 10 de enero del 2019, la Dirección de la Escuela Profesional de Educación a don Elí Romeo Carrillo Vásquez, docente permanente Asociado del Departamento Académico de Educación de la citada Facultad;

Que con Oficio N° 129/FE-EPE/2019, el Director (e) de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Educación, solicita el reemplazo de dos (02) miembros del Comité de Calidad de la referida Escuela, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución; acción que se explica mediante la Resolución de Decanato N° 328-D-FE-19 de fecha 22 de febrero de 2019;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n de fecha 13 de marzo de 2019, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 19 de marzo de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 328-D-FE-19 de fecha 22 de febrero de 2019 de la Facultad de Educación, en el sentido que se indica:*

- 1. Dar por concluidas, a partir del 21 de febrero de 2019, las funciones como miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Educación, al docente Gonzalo Alberto Pacheco Lay y la egresada Marlene Figueroa Huamán; dándosele las gracias por los servicios prestados.*
- 2. Incorporar, a partir del 22 de febrero de 2019, a don Juan Loayza Loayza y a doña Pamela Jaramillo Vilela, como miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Educación, en reemplazo de don Gonzalo Alberto Pacheco Lay y doña Marlene Figueroa Huamán, respectivamente.*





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R.R. N° 02090 -R-19

-2-

3. *Dejar establecido que don Eli Romeo Carrillo Vásquez, docente permanente Asociado del Departamento Académico de Educación, en su calidad de Director encargado de la Escuela Profesional de Educación, asumirá las funciones de Presidente del Comité de Calidad de la referida Escuela.*
- 2° *Encargar a la Facultad de Educación, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



cvr



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 09 de agosto del 2018

Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 04824-R-18

Lima, 08 de agosto del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 08854-FE-18 de la Facultad de Educación, sobre Conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 02193-R-17 de fecha 26 de abril de 2017, se ratificaron las Resoluciones de Decanato N°s. 407 y 505-D-FE-17 de fechas 28 de febrero y 15 de marzo del 2017, respectivamente, de la Facultad de Educación, que conformó el Comité de Calidad de los Programas de Pregrado de la citada Facultad, integrado entre otros, por doña Gloria Reneé Reyes Núñez de Safra en su condición de miembro de la Escuela Profesional de Educación;

Que con Carta s/n de fecha 21 de mayo de 2018, doña Gloria Reneé Reyes Núñez de Safra, formula renuncia al cargo de miembro del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Educación, por las razones que en su solicitud expone;

Que mediante Oficio N° 457/FE-EPE/2018, el Director de la Escuela Profesional de Educación solicita incluir a doña Reyna Luisa Cruz Shuan, como miembro del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Educación de la citada Facultad, en reemplazo de doña Gloria Reneé Reyes Núñez de Safra;

Que dicha acción se explica mediante Resolución de Decanato N° 937-D-FE-18 del 25 de mayo de 2018 de la Facultad de Educación;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación mediante Proveído s/n de fecha 20 de junio de 2018;

Que cuenta con Proveído s/n de fecha 03 de julio de 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 937-D-FE-18 del 25 de mayo de 2018 de la Facultad de Educación, en el sentido que se indica:

1. Aceptar, a partir del 25 de mayo de 2018, la renuncia formulada por doña Gloria Reneé Reyes Núñez de Safra como miembro del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Educación.
2. Integrar, a partir del 26 de mayo de 2018, a doña Reyna Luisa Cruz Shuan, con código N° 0A0399, docente permanente auxiliar a T.P. 20 horas de la Facultad de Educación, como miembro del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Educación, en reemplazo de doña Gloria Reneé Reyes Núñez de Safra.

2° Encargar a la Facultad de Educación el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Lima, 05 de mayo del 2017

RECTORADO

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02193-R-17

Lima, 26 de abril del 2017

Visto los expedientes, con registros de Mesa de Partes General N°s. 05510 y 06880-FE-17 de la Facultad de Educación, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre del 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que con Resoluciones de Decanato N°s. 407 y 505-D-FE-17 de fechas 28 de febrero y 15 de marzo del 2017, respectivamente, la Facultad de Educación resuelve conformar el Comité de Calidad de los Programas de Pregrado de la citada Facultad, de las Escuelas Profesionales que se señala, integrada por las personas que se indica en la parte resolutive;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveídos s/n de fechas 20 y 28 de marzo del 2017, emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N°s. 407 y 505-D-FE-17 de fechas 28 de febrero y 15 de marzo del 2017, respectivamente, de la Facultad de Educación, que resuelve conformar el Comité de Calidad de los Programas de Pregrado de la citada Facultad, de las Escuelas Profesionales que se señala, los mismos que estarán integrados por las personas que se indica:

Escuela Profesional de Educación

Código	Apellidos y Nombres	Cargo
038709	Loayza Loayza, Juan Director de la EPE	Presidente
0A0401	Flores Urpe, María Luisa Docente	Miembro
082015	Reyes Nuñez de Safra, Gloria René Docente	Miembro
13060181	Jurado Mandujano, Vanessa Fabiola Alumna	
14060054	Pacheco García, Rosa María Alumna	
000094	Abarca Gonzáles, María Elena Administrativo	Miembro
	Figueroa Guzmán, Marlene Egresada	Miembro
0A1446	Gonzalez Tovar, Catie Docente	Miembro
093726	Pacheco Lay, Gonzalo Alberto Docente	Miembro
090557	Chauca Vidal, Fidel Antonio Representante Grupo de interés. Director de CASM	Miembro





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 02193 -R-17

-2-

Escuela Profesional de Educación Física

Código	Nombres y Apellidos	Cargo
053325	Pérez Zevallos, Máximo Enrique Director EPEF	Presidente
036447	La Torre Peña, Hugo Rafael Docente	Miembro
095257	Asian Canchis, Hugo Enrique Docente	Miembro
003387	Andonyare Munayco, Hamber Luis Docente	Miembro
	Tena Naucapoma, Carlos Egresado	Miembro
14060293	Infante Velásquez, Kevin Enrique Alumno	Miembro
14060337	Yari Lozano, Ketty Sheila Alumna	Miembro
	Vergara Vergara, Miriam Roxela Administrativa	Miembro

2° Encargar a la Facultad de Educación el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Oreste Gochay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



lcr